

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996, concordante con el Artículo 77 y demás disposiciones del Acuerdo No. 0007 de 2007 Norma Orgánica del Presupuesto del Municipio, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el artículo 67 Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico Presupuestal Nacional faculta al Gobierno para Dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación
- B. Que de conformidad con el artículo 77 Acuerdo 007 de 2007 Norma Orgánica del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, faculta al alcalde para dictar el decreto de liquidación del presupuesto General del Municipio
- C. Que mediante Acuerdo No. 011 de 2010 se fijó el presupuesto general del Municipio de Rionegro para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre del año 2011.

DECRETA:

PRIMERA PARTE

ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

Fijase los cómputos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Rionegro Santander (Administración Central, Concejo Municipal, Personería Municipal), para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2011 en la cuantía de **CATORCE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.068.345.000,00)**, distribuidos así:

**CAPITULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

DESCRIPCION	ING. LIBRE DESTINACION	CTES	INGRESOS DESTINAC. ESPECIFICA	TOTAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.984'676.000		\$ 11.083'669.000	\$ 14.068'345.000
Ingresos Corrientes	2.983'176.000		11.054'169.000	14.037'345.000
Recursos de Capital	1.500.000		29'500.000	31'000.000

PARÁGRAFO: El detalle del Presupuesto General de Ingresos se relaciona en el anexo No. 1 que acompaña este decreto y forma parte integral del mismo.

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Apropiación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de la Administración Central, Personería Municipal, Concejo Municipal, durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, en la cuantía de **CATORCE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.068.345.000,00)**, distribuidos así:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

I. ADMINISTRACION CENTRAL	\$13.837'258.917,00
Gastos de Funcionamiento	\$ 2.198'749.917,00
Gastos - Servicio de la Deuda	299'520.000,00
Gastos de Inversión	11.338'989.000,00
II. CONCEJO MUNICIPAL	151'518.583,00
Gastos de Funcionamiento	151'518.583,00
III. PERSONERIA MUNICIPAL	79'567.500,00
Gastos de Funcionamiento	79'567.500,00

PARÁGRAFO: El detalle del Presupuesto General de Gastos se relaciona en el anexo No. 2 que acompaña este decreto y forma parte integral del mismo.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente Decreto son complementarias del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Rionegro Santander y deben aplicarse en armonía con este.

CAPITULO I
DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4. Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, Personería Municipal y la Administración Central.

CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal, el presupuesto de rentas y recursos de capital, contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal.

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

ARTICULO 6. La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones o rentas de destinación especial y los recursos de los fondos incluidos en el presupuesto municipal, deberán ser consignados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las cuentas del Municipio.

CAPITULO III
DE LOS GASTOS

ARTICULO 7. La ejecución del presupuesto se hará con base en el programa anual mensualizado de caja, aprobado de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los acuerdos y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 8. El Presupuesto de gastos se clasifica de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El Presupuesto básico correspondiente a los gastos que se financian con el producto de todos los ingresos y recursos de capital.

ARTICULO 9. Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para garantizar la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para garantizar que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que hubiere lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

ARTICULO 10. Los organismos y entidades a que se refiere el artículo cuarto del presente decreto, elaboran anualmente el programa general de compras de los bienes muebles que requieran para el funcionamiento y organización.

ARTICULO 11. Los ordenadores del gasto (Concejo, Personería, Administración Central) solamente podrán autorizar avances para viáticos y gastos urgentes que requieran ser cancelados de contado, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 12. Las partidas destinadas a servicios personales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, a la Escuela Superior de Administración Pública, a las Cajas de Compensación y a las Escuelas Industriales no podrán contra acreditarse, a menos que hubiera disminuido el valor de los factores que determinan su base de cálculo, para lo cual deberá adjuntarse la certificación expedida por el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 13. Los programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear, incrementar y duplicar salarios o remuneraciones que la Ley no haya establecido para los empleados públicos, ni servir para otorgar beneficios en dinero o especie.

En ningún caso se podrán asignar partidas con cargo al Tesorero Público Municipal para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, y en general remuneraciones extra legales, estímulos pecuniarios ocasionales a los empleados públicos.



DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

CAPITULO IV
DE LAS RESERVAS PRESUPESTALES

ARTICULO 14. Los compromisos adquiridos con cargos a las apropiaciones disponibles que se desarrollen en la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberá constituirse la reserva presupuestal en casos excepcionales, de conformidad con las disposiciones que reglamentan el estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 15. Las reservas presupuestales en casos excepcionales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2010, deberán constituirse a más tardar el 20 de Enero del año 2011.

ARTICULO 16. Para efectos de la ejecución y la contabilidad de las reservas presupuestales en casos excepcionales, los organismos y las entidades deberán llevar un archivo impreso o sistematizado en el cual se indique claramente el artículo, presupuesto, el objeto del gasto, el monto de la obligación, el número, fecha y cuantía del documento de pago y los saldos respectivos, los valores serán concordantes con los registros de contabilidad.

Solamente se contabilizarán como reservas las que hayan sido aprobadas y constituidas legalmente.

ARTICULO 17. Aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que las amparaban, se atenderán con recursos de la vigencia 2011, de acuerdo a las disponibilidades financieras y presupuestales a través de vigencias expiradas.

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 18. El ordenador que autorice los gastos superiores al monto disponible de las apropiaciones o las utilice para fines diferentes, así como el director de presupuesto que refrende tales operaciones, incurrirá en las sanciones establecidas para el efecto en la legislación colombiana.

ARTICULO 19. A fin de sanear las cuentas por pagar que los organismos y entidades que conformen el Presupuesto general del Municipio tienen con diferentes entidades municipales o departamentales, podrá hacerse cruce de cuentas en las condiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 20. Además de los preceptos contenidos en este Decreto serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO 21. Para los efectos de la ejecución del presupuesto, las apropiaciones líquidas para el 2011, se clasificarán de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son todos los gastos en que incurre el Municipio, necesarios para atender el desarrollo normal de las actividades encomendadas a la administración durante un periodo fiscal.

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

Comprende la remuneración salarial de sus funcionarios, los gastos necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones, los aportes y subvenciones a que está obligada cada entidad.

Se clasifica en:

- SERVICIOS PERSONALES
- GASTOS GENERALES
- TRANSFERENCIAS

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS PERSONAL DE NOMINA: Remuneración a los empleados públicos correspondientes a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculada al organismo o entidad.

La remuneración de los servidores públicos será la misma del año 2009, la cual incrementará teniendo en cuenta las directrices que sobre la materia establezca el Gobierno Nacional.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN: Comprende la parte de la remuneración por reconocimiento hecho a ciertos servidores públicos por desempeño en cargos de niveles determinados que las disposiciones legales, en el caso del municipio de Rionegro Santander, tendrán derecho a gastos de representación los titulares de despacho de la Administración Central y el Secretario General del Concejo Municipal.

PRIMA DE SERVICIOS: Pago a que tienen derecho los servidores públicos municipales equivalente a quince días de su remuneración, en forma proporcional al tiempo trabajado. Su pago se realizara en el mes de julio.

PRIMA DE NAVIDAD: Pago a tiene derecho los servidores públicos municipales de acuerdo con las normas legales que regulan el régimen salarial del sector público, líquida proporcionalmente al tiempo laborado y su pago se hará en el mes de diciembre.

PRIMA DE VACACIONES: Pago a tienen derecho los servidores públicos de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial del sector público, se reconoce con cargo al Presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga a los servidores públicos que se desvinculan del organismo o entidad o a quien por necesidad del servicio no puede disfrutarlas en tiempo. Su cancelación se hace con cargo al Presupuesto vigente cualquiera que sea al año de su causación. La afectación del rubro requiere resolución motivada escrita por el Alcalde u ordenador del respectivo organismo o entidad. Estará sujeta a la reglamentación que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

INDEMNIZACIONES: Corresponde los pagos o erogaciones que se efectúan a los empleados de carrera administrativa y los trabajadores oficiales que se han retirados del servicio dentro del proceso modernización y reestructuración del Municipio.

BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN: Remuneración especial para el desempeño de determinados cargos autorizados por la Ley.

CESANTIAS: Es el pago directo de los compromisos que por este concepto han adquirido los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, con sus funcionarios, de acuerdo a la normatividad vigente.

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

INTERESES A LAS CESANTIAS: Corresponde al 12% anual que la entidad debe cancelar a los trabajadores y empleados al servicio de la Administración Municipal conforme a las normas legales.

PENSIONES: Es el pago directo de la mesada Pensional a los ex funcionarios que cumpliendo con los requisitos de ley, no están incorporados en ningún fondo de pensiones.

AUXILIO DE ALIMENTACION: En el pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional a aquellos empleados regidos por el Decreto 1042 de 1978, que no superen un monto específico de su asignación básica mensual.

AUXILIO DE TRANSPORTE: Este es un derecho para aquellos trabajadores y servidores públicos que devenguen mensualmente hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, en los lugares donde se preste el servicio público de transporte.

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES: Comprende los gastos que la entidad debe hacer por concepto de servicios personales no previstos, que sean inaplazables para la buena marcha de la administración, cualquiera que sea el año de su causación.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

HONORARIOS: Comprende los estipendios para retribuir los servicios personales de asesores, profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales u jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a su cargo del organismo o entidad contratante, siempre y cuando no estén comprendidas tales funciones dentro de la nómina y a quien la desempeñe no sea funcionario público, salvo las excepciones legales.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS: Son los pagos por servicios a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma temporal o continua para asuntos propios de la entidad, que no pueden ser atendidos por personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

GASTOS GENERALES

Comprende los pagos por la adquisición, instalación, conservación y reparación de bienes para uso del Municipio y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, sino para atender el normal desempeño de la administración. Están clasificados en los siguientes conceptos:

COMPRA DE EQUIPO: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes o servicios.

En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, mecánico y automotor, armamento y demás que cumplan con las características de la definición.

La adquisición se hará con sujeción al programa general de compras.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Hace referencia a la adquisición de bienes que se consumen con el uso que se hace de ellos o porque al ponerles, agregarles o aplicarlos a otros se extinguen o desaparecen como unidad o material independiente y entran a formar parte integrante de esos otros.

MANTENIMIENTO: Erogaciones por concepto de conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo:

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

- ✓ La adquisición de repuestos y accesorios.
- ✓ Reparación y adecuación de oficinas y locales al servicio de la entidad.

SERVICIOS PÚBLICOS: Erogaciones de concepto por servicios tales como

- ✓ Servicios de acueductos y alcantarillado.
- ✓ Recolección de basuras.
- ✓ Servicio de energía.
- ✓ Servicio telefónico local y larga distancia y otros medios de comunicación.
- ✓ Servicio de instalación y traslado de teléfonos.
- ✓ Servicio de conectividad a Internet.

Estos servicios se afectarán con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos y para los servidores oficiales del respectivo organismo o entidad cuando previo acto administrativo debe desempeñar funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo.

Por este rubro puede conocerse y afectar pagos por concepto de pasajes y transporte de los servidores públicos y trabajadores oficiales que pertenezcan al organismo o entidad, cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente a la sede habitual de trabajo.

No se pueden imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano del Municipio.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este rubro se pueden ordenar y pagar gastos por concepto de:

- ✓ Edición de formas escritos, folletos, publicaciones, libros y revistas,
- ✓ Trabajos tipográficos en general, sellos.
- ✓ Suscripciones, adquisición de libros y revistas,
- ✓ Avisos, inserciones y publicidad hablada o escrita.
- ✓ Fotocopias.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: Por este rubro se puede ordenar y pagar los gastos de:

- ✓ Servicio de teles, telégrafos, fax y otros medios de comunicación.
- ✓ Alquiler de líneas.
- ✓ Transportes de mensajería.
- ✓ Portes de correo.
- ✓ Embalajes, empaques y acarreos.
- ✓ Seguro de transporte de bienes y mercancías.
- ✓ Fletes.
- ✓ Transporte a Concejales residentes en la zona rural.
- ✓ Transporte a funcionarios previa comisión.

Igualmente se pueden efectuar gastos de transporte de funcionarios y demás personas que en desarrollo de cualquier actividad relacionada con la administración, deban desplazarse dentro o fuera del Municipio.

Los pagos por concepto de teles, telégrafos y otros medios de comunicación se afectarán con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARRENDAMIENTOS: Alquiler de bienes inmuebles para el adecuado funcionamiento de los organismos o entidades, estos incluyen el alquiler de garajes.



DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

SEGUROS, POLIZAS Y PRIMAS: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad de los inmuebles, maquinaria, vehículos y seguros de propiedad del municipio o de las entidades públicas municipales, y seguros de vida que de conformidad con la ley haya que tomar para los servidores públicos municipales, la administración debe tomar medidas para que en caso de un siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Se debe incluir además las pólizas a los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

Los organismos deben asumir los seguros conforme a los criterios de prioridad en el manejo de los riesgos a los contratos y convenios a que se suscriban.

CAPACITACIÓN: Pago destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los servidores públicos, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de los organismos y entidades.

IMPUESTOS TASAS Y MULTAS: Con cargo a este rubro se atiende las erogaciones que legalmente debe hacer el organismo o entidad, cualquiera que sea el año de su causación por concepto de:

- ✓ Pago de impuestos e intereses.
- ✓ Pago de estampilla de timbre nacional.
- ✓ Gastos notariales y de registro.
- ✓ Pago de tasas.
- ✓ Pago de contribuciones.
- ✓ Pago de sanciones.

GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de imprescindible e inaplazable realización, para el funcionamiento del municipio, organismo y entidades. No pueden impulsarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos a vigencias expiradas, erogaciones periódicas o permanentes y utilizarse para completar partidas insuficientes.

La afectación de este rubro requiere de resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo organismo previo registro de la dirección del presupuesto o la dependencia que haga sus veces.

GASTOS BANCARIOS: Gastos referentes al pago de chequeras, timbres, porte de cheques oficiales, comisiones bancarias y los necesarios para la buena marcha de la gestión de la Secretaria de Hacienda y Tesoro Municipal.

DOTACIONES: Comprende el suministro de blusas, overoles o uniformes y calzados para los empleados u obreros de cada entidad de conformidad con lo ordenado en normas vigentes.

Comprende además el suministro de baldes, guantes, caretas y otros para empleados adscritos a los consultorios médicos y odontológicos y/o laboratorios de conformidad con lo ordenado por las normas vigentes o al desarrollo del programa correspondiente a convenios institucionales, cofinanciados o del Municipio.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Por este concepto se puede autorizar gastos relacionados con el combustible y los lubricantes requeridos para la operación de los diferentes vehículos de propiedad del municipio.

OTROS GASTOS GENERALES: Comprende todos los pagos que la entidad debe hacer con relación a recepciones, relaciones públicas y las erogaciones que se presenten

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

durante la vigencia, con carácter de imprevisto que son inaplazables para la buena marcha de la administración y no están contemplados en ningún concepto anterior.

No podrán pagarse por este rubro vigencias expiradas, indemnizaciones por vacaciones ni erogaciones periódicas irregulares, ni gastos suntuarios no autorizados por la ley.

TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones con destino a entidades públicas sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios en normas legales.

TRANSFERENCIAS INHERENTES A NOMINA: Estos gastos corresponden a los aportes que debe efectuar el organismo o entidad de conformidad con las normas legales vigentes y se pueden efectuar a entidades del Sector privado o Sector público.

APORTES SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL: Comprende el pago que las entidades municipales deben entregar a las entidades prestadoras de salud y los pagos por previsión social con el objeto que cumplan con los derechos que es acreedor el personal al servicio del municipio según las disposiciones legales. Comprende también los pagos por atención de seguridad social y salud hasta tanto se vinculen al servicio a otros organismos autorizados legalmente, así los aportes de salud, de seguridad y garantía salud.

FONDO DE PENSIONES: Erogaciones destinadas a atender los aportes por pensiones a organismos autorizados para estos fines según la ley 100/93-.

CESANTIAS: Corresponde al pago de cesantías en forma directa o por intermedio de fondos de cesantías.

APORTES PARAFISCALES: Pago a través de la caja de compensación familiar, del 9% sobre el valor de la nomina de salarios, que se distribuirá por la caja de compensación familiar así:

- 4% Subsidio familiar ley 27/92
- 3% ICBF ley 21/74 y 89/88
- 0.5% SENA leyes 58/63 y 21/82
- 0.5% ESAP leyes 58/63 y 21/82
- 1% Escuelas industriales ley 21/82

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son gastos destinados a las personas naturales y jurídicas privadas o públicas sin el carácter de contraprestación de bienes y servicios y que hayan sido decretados por la Ley, Ordenanzas. Acuerdos y originada en gastos diferentes a la vinculación de personal al Municipio.

MESADAS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES PENSIONALES: Corresponde al pago de mesadas de los pensionados a cargo del Municipio y pago de cuotas partes pensionales que debe hacer el municipio a los diferentes entes que han pensionado personal que en alguna época prestó sus servicios al municipio y que no transfirió los aportes a un fondo de pensiones

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: Comprende las erogaciones que por este concepto debe sufragar la entidad para dar cumplimiento a sentencias o conciliaciones judiciales, extrajudiciales o prejudiciales.

FONDO LOCAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL: Recursos que corresponde al ingreso de degüello de ganado mayor y recursos ordenados por ordenanzas.

DECRETO NÚMERO 100 DE 2010
(03 DE DICIEMBRE)

FONDO ADQUISICIÓN AREAS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES: Participación establecida en la normatividad vigente, tomado de los ingresos del Municipio con destino a la conservación de recursos hídricos, para adquirir dichas zonas.

FONDO INHUMACION DE CADAVERES Y SEPELIOS: Erogación legal, para sepelios de personas de escasos recursos y sepelios de servidores públicos.

FONDO DESARROLLO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA: En desarrollo de la ley 104/93 derogada por la ley 418/97, la ejecución de recursos por medio del fondo de seguridad y vigilancia para programas específicos de la ley.

FONDO LOCAL DE SALUD: Recursos ejecutados por el municipio a través de dicho fondo, tales recursos deben invertirse a los proyectos específicos definidos en la Ley.

SOBRETASA BOMBERIL: Aporte autorizado por la ley con destino a bomberos del municipio para la prevención y atención de emergencia.

SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Corresponde al pago de todas las cuantías resultantes de las obligaciones a mediano y largo plazo pendiente del municipio con entidades bancarias crediticias y financieras públicas y privadas, incluye los gastos en que se incurre para amortizar el capital y los intereses y comisiones que deben cubrirse con base en los contratos perfeccionados. Igualmente cubrir el déficit fiscal de años anteriores.

INVERSIONES

Son las erogaciones en que incurre el municipio en objetivos de desarrollo económico, cultural y social que contribuye a la formación de capital físico y humano.

ARTICULO 22. Las inversiones que realice el municipio directamente o a través de otras entidades bien con ingresos propios o recursos de capital, incrementan el activo físico, económico y social del municipio.

ARTICULO 23. El ejecutivo Municipal fortalecerá la inversión de la población infantil y juvenil especial, tanto con dificultades, como con facultades excepcionales de aprendizaje, mediante programas y proyectos que atiendan dicha población a través de convenios interadministrativos con el gobierno nacional, departamental de Santander e instituciones privadas o particulares.

ARTICULO 24. El presente Decreto rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil once (2011) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Rio Negro Santander, a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).


FRANCISCO JAVIER ATUESTA DIAZ
Alcalde Popular


OMAIRA CASTRO LIZARAZO
Secretaria de Hacienda y Crédito Público

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011

ANEXO No. 1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS				14,066,345,000
11		INGRESOS CORRIENTES		14,037,345,000
1101		INGRESOS TRIBUTARIOS		2,759,022,000
110101		IMPUESTOS DIRECTOS		707,982,000
11010103		PREDIAL UNIFICADO		582,322,000
1101010301	ICLD	Predial unificado - Vigencia Actual	434,002,000	
1101010302	ICLD	Predial unificado - Vigencia Anteriores	148,320,000	
11010104		SOBRETASA AMBIENTAL - PREDIAL		125,660,000
1101010401	SCAR	Sobretasa Ambiental - Vigencia Actual	87,550,000	
1101010402	SCAR	Sobretasa Ambiental - Vigencia Anteriores	38,110,000	
110102		IMPUESTOS INDIRECTOS		2,051,040,000
11010205		INDUSTRIA Y COMERCIO		483,277,000
1101020501	ICLD	Industria y Comercio - Vigencia Actual	483,277,000	
1101020502	ICLD	Industria y Comercio - Vigencia Anteriores	5,150,000	
11010206		AVISOS Y TABLEROS		29,870,000
1101020601	ICLD	Avisos Tableros y Vallas - Vigencia Actual	28,840,000	
1101020602	ICLD	Avisos Tableros y Vallas - Vigencia Anteriores	1,030,000	
11010208	ICLD	Delineación y Urbanismo	3,090,000	3,090,000
11010210	ICLD	Espectáculos Públicos	515,000	515,000
11010223	ICLD	Deguello de Ganado menor	515,000	515,000
11010225	SR	Sobretasa Bomberil	128,750,000	128,750,000
11010226	ICLD	Sobretasa a la Gasolina	283,250,000	283,250,000
11010228		ESTAMPILLAS		201,880,000
1101022801	FANC	Estampillas Pro-anciano	88,580,000	
1101022804	FLDC	Estampillas Pro-cultura	113,300,000	
11010229	ICLD	Sobre el Servicio de Alumbrado Público	597,400,000	597,400,000
11010230	FDS	Contribuc. sobre Contratos de Obra Pública	164,800,000	164,800,000
11010231		IMP. TRANSP POR OLEODUCTO Y GASODUCTO		149,350,000
1101023105	RD	Transporte de gas	149,350,000	
11010290		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		3,193,000
1101029010	ICLD	Extracción de Materiales	1,030,000	
1101029020	ICLD	De Pesas y Medidas	1,030,000	
1101029021	ICLD	Uso del Subsuelo	103,000	
1101029090	ICLD	Otros Impuestos Indirectos	1,030,000	
1102		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		11,278,323,000
110201		TASAS Y DERECHOS		54,178,000
11020111		DERECHOS DE EXPLOT. JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		2,060,000
1102011101	ICLD	Juegos permitidos	515,000	
1102011102	ICLD	Rifas y Apuestas	1,545,000	
11020190		OTRAS TASAS		52,118,000
1102019001	ICLD	Carnicería, sombra fama rural	6,180,000	
1102019002	ICLD	Paz y Salvo Municipal	3,090,000	
1102019003	ICLD	Expedición de Certificados	3,090,000	
1102019004	ICLD	Nomenclatura Urbana	309,000	
1102019005	ICLD	Gaceta Municipal	10,300,000	
1102019006	ICLD	Venta de Formularios y Papelerías	22,660,000	
1102019007	ICLD	Licencia y Patentes de funcionamiento	309,000	
1102019090	ICLD	Otros Servicios, Tasas y Derechos	6,180,000	
110202		MULTAS Y SANCIONES		39,140,000
11020201	ICLD	Sanciones por Tránsito	1,236,000	
11020204		Multas de Gobierno		2,236,000
1102020401	ICLD	Registro de marcas y herretes	1,000,000	
1102020490	ICLD	Otras Multas de Gobierno	1,236,000	
11020205		INTERESES MORATORIOS		94,279,000
1102020501	ICLD	Intereses Moratorios - Predial	76,735,000	
1102020502	ICLD	Intereses Moratorios - Sobretasa Ambiental	15,484,000	
1102020503	ICLD	Intereses Moratorios - Industria y Comercio	2,060,000	
11020206		SANCIONES TRIBUTARIAS		14,000,000
1102020602	ICLD	Sanciones - Industria y Comercio	14,000,000	
110205		RENTAS CONTRACTUALES		5,500,000
11020501	ICLD	Arrendamientos	5,000,000	
11020502	ICLD	Alquiler de maquinaria y equipos	500,000	
110206		TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES		11,066,990,000
11020601		TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		783,261,000
1102060101		DEL NIVEL NACIONAL		732,601,000
110206010101		S.G.P. PROPÓSITO GENERAL		732,601,000
11020601010101	ICLD	S.G.P. Libre Destinación - Vigencia Actual	621,779,000	
11020601010102	ICLD	S.G.P. Libre Destinación - Vigencia Anterior	60,822,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011

ANEXO No. 1 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1102060102		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		
110206010201	ICLD	Impuestos sobre vehiculos automotores		30,660,000
110206010202	ICLD	Degüello de Ganado mayor	8,000,000	
1102060104		TRANSF OTRAS ENTID PARA EL PAGO DE PENSIONES	22,660,000	
110206010401	ICLD	Cuotas partes Pensionales		20,000,000
11020602		TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	20,000,000	
1102060201		DEL NIVEL NACIONAL		10,283,729,000
110206020101		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		9,856,729,000
11020602010101		S.G.P. EDUCACIÓN		6,927,079,000
1102060201010101		S.G.P. EDUCACIÓN - CALIDAD		687,094,000
110206020101010101	SGPE	S.G.P. Educacón Calidad - Vigencia Actual		687,094,000
110206020101010102	SGPE	S.G.P. Educacón Calidad - Vigencia Anterior	454,112,000	
110206020101010103	SGPE	S.G.P. Educacón Calidad - niños entre 5 a 17 años	41,593,000	
11020602010102		S.G.P. SALUD	191,389,000	
1102060201010201		S.G.P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO		4,075,915,000
110206020101020101		S.G.P. REG. SUBSIDIADO - CONTINUIDAD		3,332,888,000
11020602010102010101	SGRS	S.G.P. Reg. Subsidi. Continuidad - Vig. Actual		3,278,155,000
11020602010102010102	SGRS	S.G.P. Reg. Subsidi. Continuidad - Vig. Anterior	2,968,486,000	
110206020101020102		S.G.P. REG. SUBSIDIADO - AMPLIACIÓN	259,669,000	
11020602010102010201	SGRA	S.G.P. Reg. Subsidiado Ampliación Vig. Actual		104,733,000
11020602010102010202	SGRA	S.G.P. Reg. Subsidiado Ampliación Vigenc. Ant	96,373,000	
1102060201010202		S.G.P. SALUD PÚBLICA	8,360,000	
110206020101020201	SGSP	S.G.P. Salud Pública - Vig. Actual		313,581,000
110206020101020202	SGSP	S.G.P. Salud Pública - Vig. Anterior	288,234,000	
1102060201010204		S.G.P. SALUD PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25,347,000	
110206020101020401	SGPS	Aportes Patronales - Sin Situación de Fondos		429,446,000
11020602010104		S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	429,446,000	
1102060201010401	SGAE	S.G.P. Alimentación Escolar - Vig. Actual		108,241,000
1102060201010402	SGAE	S.G.P. Alimentación Escolar - Vig. Anterior	99,505,000	
11020602010105		S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	8,736,000	
1102060201010501	SGAG	S.G.P. Agua Potable y Sto. - Vig. Actual		997,282,000
1102060201010502	SGAG	S.G.P. Agua Potable y Sto. - Vig. Anterior	917,169,000	
11020602010107		S.G.P. PROPÓSITO GENERAL	80,113,000	
1102060201010701		S.G.P. PROPO. GRAL - DEPORTE Y RECREACION		1,058,547,000
110206020101070101	SGDP	S.G.P. Deporte y Recreación - Vig. Actual		97,865,000
110206020101070102	SGDP	S.G.P. Deporte y Recreación - Vig. Anterior	89,934,000	
1102060201010702		S.G.P. PROP. GRAL - CULTURA	7,931,000	
110206020101070201	SGCU	S.G.P. P. Gral. Cultura - Vig. Actual		73,399,000
110206020101070202	SGCU	S.G.P. P. Gral. Cultura - Vig. Anterior	67,450,000	
1102060201010703		S.G.P. PROP. GRAL - LIBRE INVERSIÓN	5,949,000	
110206020101070301	SGLI	S.G.P. Libre Inversiones - Vig. Actual		887,283,000
110206020101070302	SGLI	S.G.P. Libre Inversiones - Vig. Anterior	812,369,000	
110206020103		FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	74,914,000	
11020602010301	FOSY	FOSYGA - Régimen Subsidiado		1,260,000,000
110206020104		EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA	1,260,000,000	
11020602010401	ETES	ETESA - Inversión en Salud		30,000,000
110206020107		REGALÍAS Y COMPENSACIONES	30,000,000	
11020602010701	RD	Regalías por hidrocarb. (Petróleo y Gas)		1,638,650,000
110206020190		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	1,638,650,000	
11020602019090	CF	Cofinanciación Otros Sectores		1,000,000
1102060202		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1,000,000	
110206020201	CDPO	Sector Salud - Reg. Subsidiado		376,000,000
1102060203		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	376,000,000	
110206020301	TSE	Sector eléctrico por (embalses)		40,000,000
1102060290		OTROS CONVENIOS Y COFINANCIACIONES	40,000,000	
11020602900101	FEDE	Federación Nal de Cafeteros - Sector Salud		11,000,000
110207		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,000,000	
11020701	ICLD	Reintegros y Aprovechamientos		2,000,000
11020798	ICLD	Otros Ingresos Ocasionales	1,000,000	
			1,000,000	
12		RECURSO DE CAPITAL		
1208		RENDIMIENTOS FINANCIEROS		31,000,000
120801		PROVENIENTES DE LIBRE DESTINACION		21,000,000
12080101	ICLD	Ingresos Corrientes de Libre Inversion		1,500,000
120802		PROVEN. DE RECURSOS DE DESTIN. ESPECÍFICA	1,500,000	
12080201		PROVEN. DE SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA		19,500,000
1208020102	SGPE	Inv. SGP Educación Calidad		
1208020103		Inv. SGP SALUD	1,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 DECRETO No. 100 DE 2010
 PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
 ANEXO No. 1 - PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
120802010301	SGRS	Inv. SGP Salud Régimen Subsidiado		
120802010302	SGSP	Inv. SGP Salud Pública	15,000,000	
1208020104	SGAE	Inv. SGP Alimentación Escolar	3,000,000	
12080290		OTROS RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	100,000	
1208029001	FLDC	Fondo Local de Cultura		
1208029002	SB	Fondo Sobretasa de Bomberos	200,000	
1208029004	FANC	Fondo Estampillas Pro- Anciano	100,000	
1290		CRÉDITOS URBANIZACIÓN MARIA ANTONIA	100,000	
129001	CHUM	Ingresos Por Hipotecas Urb.Maria Antonia	10,000,000	10,000,000

FRANCISCO JAVIER ATUESTA DIAZ
 Alcalde Municipal

OMAIRA CASTRO LÍZARAZO
 Secretaria de Hacienda y Crédito Público

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS		13,837,258,917
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2,198,749,917
2101		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIC. ACTUAL		2,198,749,917
210101		GASTOS DE PERSONAL		1,079,880,000
21010101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		484,980,000
2101010101	ICLD	Sueldo Personal de Nómina		
2101010102	ICLD	Gastos de representación	320,000,000	
2101010103	ICLD	Bonificación de Dirección	18,480,000	
2101010111	ICLD	Vacaciones	23,000,000	
2101010112	ICLD	Prima de Navidad	12,000,000	
2101010113	ICLD	Prima de Servicios	33,000,000	
2101010114	ICLD	Prima de Vacaciones	17,000,000	
2101010115	ICLD	Auxilio de Alimentación	14,000,000	
2101010116	ICLD	Pago directo de cesant parciales y/o definitivas	8,500,000	
2101010120	ICLD	Auxilio de transporte	5,000,000	
2101010185	ICLD	Indemnizaciones laborales (vacaciones y otros)	13,000,000	
2101010187	ICLD	Intereses a las cesantías	10,000,000	
2101010190	ICLD	Otros servicios personales asociados a la nomina	5,000,000	
21010102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		6,000,000
2101010201	ICLD	Honorarios Servicios Profesionales		450,000,000
2101010204	ICLD	Remun. Serv. Téc. y de apoyo a la Gestión Administrativa	280,000,000	
			170,000,000	
21010141		CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO		16,900,000
2101014101	ICLD	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA(0.5%)	1,700,000	
2101014102	ICLD	Instit. Colombiano de Bienestar Familiar ICBF(3%)		
2101014103	ICLD	Escuela Sup.de Admon Pública ESAP (0.5%)	10,100,000	
2101014104	ICLD	Escuelas Industriales (1%)	1,700,000	
			3,400,000	
21010142		CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO		128,000,000
2101014201	ICLD	Fondo de cesantías		
2101014202	ICLD	Fondo de pensiones	33,000,000	
2101014203		EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	40,100,000	
210101420301	ICLD	Aportes para Salud - Funcionarios		
210101420302	ICLD	Aportes para Salud - Concejales	28,400,000	
2101014204	ICLD	Administradoras de riesgos profesionales	11,000,000	
2101014205	ICLD	Cajas de compensación familiar (4%)	2,100,000	
			13,400,000	
210102		GASTOS GENERALES		525,900,000
21010201		ADQUISICION DE BIENES		165,200,000
2101020101	ICLD	Compra de equipo		
2101020102	ICLD	Materiales y Suministros	45,000,000	
2101020103	ICLD	Dotación de Vestuario y Calzado	61,000,000	
2101020104	ICLD	Combustible y lubricantes	11,200,000	
			48,000,000	
21010202		ADQUISICION DE SERVICIOS		357,700,000
2101020201	ICLD	Capacitación		
2101020202	ICLD	Impresos y publicaciones	17,000,000	
2101020203		SEGUROS	20,000,000	
210102020301	ICLD	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles		
210102020322	ICLD	Seguro de Vida Alcalde	14,000,000	
210102020323	ICLD	Seguro de Vida Concejales	400,000	
210102020331	ICLD	Otros Seguros	9,500,000	
			4,000,000	
2101020206		SERVICIOS PUBLICOS		36,000,000
210102020601	ICLD	Energía		
			36,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DECRETO No. 100 DE 2010
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
210102020602	ICLD	Telecomunicaciones		
210102020603	ICLD	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	51,000,000	
2101020208	ICLD	Viáticos y Gastos de Viaje	8,000,000	
2101020209	ICLD	Gasto Electorales	18,000,000	
2101020221	ICLD	Bienestar Social	22,000,000	
2101020222	ICLD	Programas de Salud Ocupacional	20,000,000	
2101020223	ICLD	Transporte de Concejales	6,000,000	
2101020231	ICLD	Comunicaciones y Transporte	5,200,000	
2101020232	ICLD	Mantenimiento y Reparación	41,500,000	
2101020275	ICLD	Fotocopias	48,100,000	
2101020280	ICLD	Comisiones y Gastos Bancarios	33,000,000	
2101020290	ICLD	Otros Gastos Adquisición de Servicios	2,000,000	
21010203		IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	2,000,000	
2101020301	ICLD	Gastos Notariales, judiciales y Registro		3,000,000
2101020302	ICLD	Impuestos, Tasas y Multas	1,000,000	
210103		TRANSFERENCIAS	2,000,000	
		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGUR.SOCIAL		592,969,917
21010301				449,509,917
2101030101	ICLD	Mesadas Pensionales		
2101030102	ICLD	Cuotas Partes Pensionales	401,000,000	
2101030106	ICLD	Auxilio funebre para pensionados	42,009,917	
21010302		SECTOR PUBLICO DEPARTAMENTAL	6,500,000	
2101030201	SCAR	Transferencias Sobre tasa predial CDMB		125,660,000
21010306		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	125,660,000	
2101030601	ICLD	Indemnizaciones judiciales y conciliaciones		14,300,000
21010390		OTRAS TRANSFERENCIAS	14,300,000	
2101039001	ICLD	Aportes Federación Colombiana de Municipio		3,500,000
2101039002	ICLD	Aportes Federacion Nacional de concejos	3,000,000	
			500,000	
22		SERVICIO DE LA DEUDA		
2201		SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA		299,520,000
		CON RECAUDOS Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE VIGENCIA		299,520,000
220101		TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		299,520,000
22010110				268,260,000
2201011045		S.G.P.PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION		268,260,000
220101104509		SECT.TRANSP.E INFRAESTRUCTURA VIAL		268,260,000
22010110450901		AMORTIZACION A CAPITAL		268,260,000
				215,280,000
2201011045090101	SGLI	Construcción puente Río Lebrija y adecuación vías aledañas		
2201011045090102	SGLI	Adquisición de maquinaria pesada	48,720,000	
22010110450902		INTERESES Y COMISIONES	166,560,000	
				52,980,000
2201011045090201	SGLI	Construcción puente Río Lebrija y adecuación vías aledañas		
2201011045090202	SGLI	Adquisición de maquinaria pesada	11,700,000	
22010115		REGALIAS Y COMPENSACIONES	41,280,000	
		REGALIAS POR HIDROCARBUROS Y COMPENSACIONES		31,260,000
2201011501		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		31,260,000
220101150117				31,260,000
22010115011701		AMORTIZACION A CAPITAL		25,500,000
2201011501170101	RD	Reestructuración administrativa,Año 2007	25,500,000	
22010115011702		INTERESES Y COMISIONES		5,760,000
2201011501170201	RD	Reestructuración administrativa,Año 2007	5,760,000	
23		GASTOS DE INVERSION		
2301		GASTOS DE INVERSION - VIGENCIA ACTUAL		11,338,989,000
230101		RECURSOS DE LIBRE INVERSION		11,338,989,000
				680,500,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23010101		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
2301010101		SECTOR EDUCACION		680,500,000
230101010104		CALIDAD EDUCATIVA		20,000,000
23010101010408		CAPACITACION		20,000,000
2301010101040801	ICLD	Capacitación y simulacros sobre pruebas del estado	10,000,000	
2301010101040802	ICLD	Promoción y fortalecimiento de nuevas metodologías sector educativo	5,000,000	
2301010101040803	ICLD	Aporte programa de educación de adultos	5,000,000	
2301010102		SECTOR SALUD		
230101010203		SALUD PUBLICA		25,000,000
23010101020390		OTROS PROGRAMAS		15,000,000
2301010102039000	ICLD	Atención médica y hospitalaria mediante seguro estudiantil para la población escolar no cubierta por el sistema general de seguridad social	15,000,000	
230101010204		OTROS GASTOS EN SALUD		10,000,000
23010101020408		PLAN DE INVERSIÓN PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO		10,000,000
2301010102040801	ICLD	Mantenimiento y conservación de los puestos de salud rural	10,000,000	
2301010103		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
230101010301		SERVICIO DE ACUEDUCTO		11,000,000
23010101030104		DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE SISTEMA DE ACUEDUCTO		11,000,000
2301010103010402	ICLD	Servicios públicos acueductos rurales	11,000,000	
2301010106		SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS		
230101010602		MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO		380,000,000
23010101060203	ICLD	Mantenimiento y conservación del sistema de alumbrado público urbano	234,000,000	
23010101060204	ICLD	Mantenimiento y conservación del sistema de alumbrado público rural	146,000,000	
2301010107		SECTOR VIVIENDA		
230101010703		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVENDA Y SANEAMIENTO BASICO		25,000,000
23010101070302	ICLD	Saneamiento básico de vivienda de interés social, área rural	15,000,000	
230101010707		PROYECTOS DE TITULACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS		10,000,000
23010101070711	ICLD	Titularización predial	10,000,000	
2301010109		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		
230101010902		MEJORAMIENTO DE VIAS		20,000,000
23010101090202	ICLD	Para operación y mantenimiento de maquinaria pesada con destino al mejoramiento vial	20,000,000	
2301010110		SECTOR MEDIO AMBIENTE		
230101011004		MANEJO Y APROVECHAMIENTO CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS		28,000,000
23010101100404	ICLD	Adquisición de Areas de Interes para Acueductos Municipales (Ley 99/93)	28,000,000	
2301010112		SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		
230101011290		PREVENCION DE DESASTRES		20,000,000
23010101129001	ICLD	Para emergencia, atención y prevención de desastres.	20,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011

ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2301010114		SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		66,500,000
230101011401		PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA		5,000,000
23010101140105	ICLD	Dotación de muebles, equipos y materiales aptos funcionamiento y sostenibilidad hogar infantil y hogares de bienestar comunitario	5,000,000	
230101011402		ATENCION Y APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA		10,000,000
23010101140201	ICLD	Atención y apoyo a las personas en condición de desplazamiento	10,000,000	
230101011405		ATENCION A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR		8,000,000
23010101140501	ICLD	Capacitación sobre la formulación e implementación de proyectos productivos	5,000,000	
23010101140502	ICLD	Realización de eventos para presentar y comercializar los proyectos productivos	3,000,000	
230101011407		ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD		8,000,000
23010101140701	ICLD	Dotación de implementos para la recuperación de la salud física	8,000,000	
230101011410		POBLACION INDIGENTE		8,000,000
23010101141001	ICLD	Gastos de inhumación de cadáveres	8,000,000	
230101011413		PROGRAMAS EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS- FAMILIAS EN ACCION		10,000,000
23010101141301	ICLD	Aportes programas familias en acción	8,000,000	
23010101141302	ICLD	Puesta en marcha del componente de acompañamiento familiar y comunitario del programa red juntos en el municipio de Rionegro, Santander.	2,000,000	
230101011490		OTROS PROGRAMAS		17,500,000
23010101149001	ICLD	Estudios y proyectos para mitigar el impacto de la violencia y las migraciones de la población	5,500,000	
23010101149002	ICLD	Creación y funcionamiento consejo municipal de paz y comité municipal para la atención integral a la población desplazada por la violencia	2,000,000	
23010101149003	ICLD	Estudios de preinversión puesta en marcha y operación de proyectos.	10,000,000	
2301010115		SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		19,000,000
230101011503		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION		19,000,000
23010101150301	ICLD	Mantenimiento y conservación del edificio de la Alcaldía Municipal	5,000,000	
23010101150302	ICLD	Embellecimiento de parques y áreas de uso público	4,000,000	
23010101150303	ICLD	Remodelación y adecuación del Centro Turístico Municipal	10,000,000	
2301010117		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		56,000,000
230101011701		PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA		45,000,000
23010101170111	ICLD	Para programas de fortalecimiento institucional municipal.	30,000,000	
23010101170112	ICLD	Revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial	5,000,000	
23010101170113	ICLD	Actualización catastral del municipio, área rural	5,000,000	
23010101170114	ICLD	Actualización y depuración de la base de datos del SISBEN	5,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
230101011702		PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LA LEY		11,000,000
23010101170201	ICLD	Capacitación y asistencia técnica administración pública municipal	11,000,000	
2301010118		SECTOR DEPORTE Y RECREACION		10,000,000
230101011801		DEPORTE Y RECREACION		10,000,000
23010101180102	ICLD	Organización de eventos y campeonatos deportivos para la reactivación del deporte en el municipio.	10,000,000	
230102		RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		535,430,000
23010201		FONDO LOCAL - ESTAMPILLA PRO - CULTURA		113,300,000
2301020105		SECTOR CULTURA		113,300,000
230102010501		FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		27,100,000
23010201050101	FLDC	Realización de eventos culturales y artísticos	20,000,000	
23010201050102	FLDC	Apojo participación grupos culturales y artistas del municipio en eventos nacionales, departamentales e intermunicipales	7,100,000	
230102010502		FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL		35,000,000
23010201050202	FLDC	Realización de eventos culturales y artísticos: Aniversario Fundación del Municipio	5,000,000	
23010201050203	FLDC	Realización de eventos culturales y artísticos: Fiestas Patrias y Cívicas	20,000,000	
23010201050204	FLDC	Semana del arte y la cultura	10,000,000	
230102010505		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		15,000,000
23010201050501	FLDC	Aporte sostenimiento casa de la cultura, museos, bibliotecas y archivo cultural	15,000,000	
230102010507		SOSTENIMIENTO DE BANDAS, ORQUESTAS, GRUPOS DE TEATRO Y ARTISTICOS		5,000,000
23010201050701	FLDC	Aporte sostenimiento bandas, orquestas, grupos de teatro y danza	5,000,000	
230102010509		PAGO DE INSTRUCTORES Y BIBLIOTECOLOGOS CONTRATADOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES		14,200,000
23010201050901	FLDC	Servicios personales asociados a la Nómina de la Casa de la Cultura	11,000,000	
23010201050902	FLDC	Contribuciones inherentes a la Nomina de la Casa de la Cultura	3,200,000	
230102010590		OTROS PROGRAMAS		17,000,000
23010201059001	FLDC	Transferencias de ley fondo de pensiones territorial	17,000,000	
23010205		FONDO LOCAL - ESTAMPILLA PRO - ANCIANO		88,580,000
2301020514		SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		88,580,000
230102051404		ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR		75,280,000
23010205140401	FANC	Complemento alimentario a través de centros de vida y ancianatos	16,280,000	
23010205140402	FANC	Atención y asistencia médica y hospitalaria a través centros de vida y ancianatos	10,000,000	
23010205140403	FANC	Realización de eventos recreativos con la participación de los grupos de la tercera edad	10,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011

ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23010205140404	FANC	Aporte sostenimiento centros de atención al anciano	21,000,000	
23010205140405	FANC	Funcionamiento y desarrollo de programas, centros de bienestar del anciano y centros de vida a la tercera edad.	18,000,000	
230102051490		OTROS PROGRAMAS		13,300,000
23010205149001	FANC	Transferencias de ley fondo de pensiones territorial	13,300,000	
23010210		FONDO - SOBRETASA BOMBERIL		128,750,000
2301021012		SECTOR PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES		128,750,000
230102101212		CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS		128,750,000
23010210121201	SB	Dotación de equipos para la prevención y control de incendios	128,750,000	
23010215		FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA		164,800,000
2301021518		SECTOR JUSTICIA		164,800,000
230102151804		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD(LEY 1106 DE 2006)		164,800,000
23010215180401	FDS	Programas del Fondo Local de Seguridad	164,800,000	
23010220		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO (Por Embalses)		40,000,000
2301022006		SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS		40,000,000
230102200602		SANEAMIENTO BÁSICO RURAL, MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS		40,000,000
23010220060203	TSE	Para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental	40,000,000	
230110		TRANSFERENCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		6,658,819,000
23011001		S.G.P. EDUCACION CALIDAD		687,094,000
2301100101		SECTOR EDUCACION		687,094,000
230110010104		CALIDAD EDUCATIVA		687,094,000
23011001010401		TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES.		191,389,000
2301100101040101	SGPE	Transferencias a instituciones educativas estatales para mejorar la calidad de educativa en niveles 1 y 2 del sisben.	191,389,000	
23011001010402		CONSTRUCCION,AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		9,405,000
2301100101040201	SGPE	Construcción, ampliación y adecuación establecimientos educativos	9,405,000	
23011001010404		DOTACION DE MOBILIARIO,EQUIPO DIDACTICO,HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADOS		12,500,000
2301100101040401	SGPE	Dotación de muebles y equipos tecnológicos para los planteles educativos	12,500,000	
23011001010406		PAGO DE SLRVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		41,200,000
2301100101040601	SGPE	Servicios públicos de acueducto y energía eléctrica escuelas urbanas	10,300,000	
2301100101040602	SGPE	Servicios públicos de acueducto y energía eléctrica centros escolares rurales	30,900,000	
23011001010407		TRANSPORTE ESCOLAR		432,600,000
2301100101040701	SGPE	Subsidio transporte escolar sector rural	432,600,000	
23011005		S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR		108,241,000
2301100501		SECTOR EDUCACION		108,241,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011

ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
230110050104		CALIDAD EDUCATIVA		
23011005010410		ALIMENTACION ESCOLAR		108,241,000
2301100501041002		CONTRATOS CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR		108,241,000
230110050104100201	SGAE	Complemento alimentario para la población escolar	98,741,000	
230110050104100202	SGAE	Dotación de equipos y manejo para preparación de los alimentos	9,500,000	
23011011		S.G.P SALUD		4,075,915,000
2301101102		SECTOR SALUD		4,075,915,000
230110110201		REGIMEN SUBSIDIADO		3,332,888,000
23011011020101		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO -CONTINUIDAD		3,194,655,000
2301101102010101	SGRS	Continuidad en el sistema de seguridad social en salud,régimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS	3,194,655,000	
23011011020102		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-AMPLIACION		104,733,000
2301101102010201	SGRA	Ampliación de la cobertura en el sistema de seguridad social en salud, regimen subsidiado	104,733,000	
23011011020190		OTROS GASTOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO		33,500,000
2301101102019003	SGRS	0.4% Interventorias del Regimen Subsidiado	22,000,000	
2301101102019004	SGRS	0.2% Superintendencia de Salud	11,500,000	
230110110202		SALUD PUBLICA		313,581,000
23011011020203		EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		313,581,000
2301101102020301	SGSP	Implementación, adopción y ejecución del plan de atención basica en salud	294,081,000	
2301101102020305	SGSP	Formular y ejecutar las acciones de promoción prevención,vigilancia y control de vectores y zoonosis	14,000,000	
2301101102020310	SGSP	Vigilancia y control sanitario sobre los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la salud de la población	5,500,000	
230110110203		PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA		429,446,000
23011011020301		CONTRATACION CON LA ESE - RED PUBLICA		429,446,000
2301101102030102	SGSP	Compensacion aportes patronales	429,446,000	
23011031		S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		997,282,000
2301103103		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		997,282,000
230110310301		SERVICIO DE ACUEDUCTO		354,969,000
23011031030101		SUBSIDIO - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ACUEDUCTO		53,600,000
2301103103010101	SGAG	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso: Aporte subsidios estratos subsidiales	53,600,000	
23011031030102		PRFINVERSION EN DISEÑO		40,000,000
2301103103010201	SGAG	Diseños, estudios e interventorias sistema del acueducto urbano	10,000,000	
2301103103010202	SGAG	Diseños, estudios e interventorias sistemas de acueductos rurales	30,000,000	
23011031030107		AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO		161,369,000
2301103103010702	SGAG	Construcción de sistemas acueductos rurales para diferentes veredas	31,369,000	
2301103103010703	SGAG	Ampliación, adecuación y optimización de los sistemas de acueductos rurales	130,000,000	
23011031030109		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO		100,000,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2301103103010901	SGAG	Mantenimiento y conservación del sistema acueducto urbano	20,000,000	
2301103103010902	SGAG	Mantenimiento y conservación de los sistemas de acueductos rurales	50,000,000	
2301103103010903	SGAG	Tratamiento y potabilización del agua del acueducto urbano	10,000,000	
2301103103010904	SGAG	Tratamiento y potabilización del agua de los acueducto rurales	20,000,000	
230110310302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		113,600,000
23011031030201		SUBSIDIO, FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCCION DEL INGRESO ALCANTARILLADO		28,600,000
2301103103020101	SGAG	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso: Aporte subsidios estratos subsidiables	28,600,000	
23011031030206		CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		65,000,000
2301103103020602	SGAG	Construcción y ampliación de la red matriz del alcantarillado	50,000,000	
2301103103020603	SGAG	Mantenimiento y conservación de la red matriz del alcantarillado urbano	15,000,000	
23011031030216		SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO		20,000,000
2301103103021601	SGAG	Construcción de pozos sépticos y sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales 7 Rural	20,000,000	
230110310303		SERVICIO DE ASEO		129,800,000
23011031030301		SUBSIDIO, FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCCION DEL INGRESO ASEO		29,800,000
2301103103030101	SGAG	Fondo de solidaridad y redistribución ingreso: Aporte subsidios estratos subsidiables	29,800,000	
23011031030304		DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ADMINISTRACION Y OPERACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO		0
23011031030305		RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS		100,000,000
2301103103030501	SGAG	Barrido, recolección y transporte de los residuos solidos	50,000,000	
2301103103030502	SGAG	Reciclaje y disposicion final de residuos solidos	50,000,000	
2301103104		TRANSFERENCIA PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO		398,913,000
230110310401	SGAG	Transferecia para el Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico	398,913,000	
23011041		S.G.P PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION		97,865,000
2301104104		SECTOR DEPORTE Y RECREACION		97,865,000
230110410401		FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, DE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		61,000,000
23011041040101	SGDP	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva y clubes deportivos, área urbana	3,500,000	
23011041040102	SGDP	Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva y clubes deportivos, área rural	5,500,000	
23011041040103	SGDP	Organización de eventos y campeonatos deportivos	15,000,000	
23011041040104	SGDP	Realización anual de las olimpiadas campesinas	19,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23011041040105	SGDP	Apoyo participación deportistas del municipio en eventos nacionales, departamentales e intermunicipales	10,000,000	
23011041040106	SGDP	Realización de eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre	8,000,000	
230110410402		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS. Y RECREATIVOS		36,865,000
23011041040201	SGDP	Remodelación y adecuación de la Villa olimpica	5,000,000	
23011041040203	SGDP	Construcción de escenarios deportivos	20,000,000	
23011041040204	SGDP	Mantenimiento y conservación de escenarios deportivos	11,865,000	
23011043		S.G.P PROPOSITO GENERAL - CULTURA		
2301104305		SECTOR CULTURA		73,399,000
230110430501		FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		73,399,000
23011043050101	SGCU	Realización eventos culturales y artísticos	8,399,000	
23011043050102	SGCU	Apoyo participación grupos culturales y artistas del municipio en eventos nacionales, departamentales e intermunicipales	11,000,000	
23011043050103	SGCU	Apoyo en la organización de eventos culturales y artísticos.	5,500,000	
230110430502		FORMACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL		21,500,000
23011043050201	SGCU	Realización de eventos culturales y artísticos: Festival del Rio	5,500,000	
23011043050202	SGCU	Realización de eventos culturales y artísticos: Aniversario Fundación Municipio	5,500,000	
23011043050203	SGCU	Realización de eventos culturales y artísticos: Fiestas Patrias y Civicas	10,500,000	
230110430505		SOSTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA, MUSEO Y ARCHIVO CULTURAL DEL MUNICIPIO		10,000,000
23011043050501	SGCU	Aporte sostenimiento casa de la cultura, museos, bibliotecas y archivo cultural	10,000,000	
230110430506		CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA		10,000,000
23011043050601	SGCU	Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la casa de la cultura	10,000,000	
230110430507		DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL		7,000,000
23011043050701	SGCU	Aporte sostenimiento bandas, orquestas, grupos de teatro y danza	7,000,000	
23011045		S.G.P PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION		619,023,000
2301104505		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO		10,000,000
230110450503		FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACION DE TECNOLOGIA EN PROCESOS EMPRESARIALES		10,000,000
23011045050301	SGLI	Capacitación y asesoría para generar microempresas y famiempresas con los productores y asociaciones gremiales del Municipio	5,000,000	
23011045050302	SGLI	Capacitación y asesoría para creación y fortalecimiento del sector turístico en el área agro turística y eco turística	5,000,000	
2301104507		SECTOR VIVIENDA		70,000,000
230110450703		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO		70,000,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23011045070301	SGLI	Mejoramiento de vivienda de interes social, área urbana y rural	50,000,000	
23011045070302	SGLI	Subsidios para construcción de vivienda de interés social	20,000,000	
2301104508		SECTOR AGROPECUARIO		83,023,000
230110450804		PROMOCION DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES		5,000,000
23011045080401	SGLI	Capacitación sobre organización empresarial con los pequeños y medianos productores agropecuarios	5,000,000	
230110450808		DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS		78,023,000
23011045080801	SGLI	Fortalecimiento y modernización de los sistemas de cultivo y producción de cacao, café cítricos y otros	10,000,000	
23011045080802	SGLI	Fortalecimiento de los cultivos intermedios entre los sistemas de cultivo y producción de cacao, café, cítricos y otros	10,000,000	
23011045080804	SGLI	Asistencia técnica para los pequeños y medianos productores agropecuarios	28,023,000	
23011045080805	SGLI	Transferencias de tecnología para mejorar la explotación agropecuaria	5,000,000	
23011045080806	SGLI	Implementación de programas para la explotación de ceba intensiva	10,000,000	
23011045080807	SGLI	Promoción y fortalecimiento de la piscicultura en el municipio	5,000,000	
23011045080808	SGLI	Fortalecimiento y modernización de los sistemas de cultivo de palma y caucho	10,000,000	
2301104509		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		245,000,000
230110450902		MEJORAMIENTO DE VIAS		235,000,000
23011045090201	SGLI	Construcción de obras de arte en diferentes vías	30,000,000	
23011045090202	SGLI	Ampliación, mantenimiento y conservación de las vías veredales	85,000,000	
23011045090203	SGLI	Mejoramiento de la malla vial en sectores urbanos	100,000,000	
23011045090204	SGLI	Para operación y mantenimiento de maquinaria pesada con destino al mejoramiento vial	20,000,000	
230110450905		MANTENIMIENTO DE VIAS		10,000,000
23011045090501	SGLI	Mantenimiento y conservación de los caminos veredales	10,000,000	
2301104510		SECTOR MEDIO AMBIENTE		15,000,000
230110451001		MANEJO Y APROVECHAMIENTO CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS		15,000,000
23011045100111	SGLI	Campañas educativas para fomentar la preservación de los bosques naturales andinos del municipio	5,000,000	
23011045100112	SGLI	Campañas educativas para preservar las reservas de fauna y flora del municipio	5,000,000	
23011045100113	SGLI	Elaboración e implementación del programa para uso eficiente y ahorro del agua	5,000,000	
2301104514		SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL		90,000,000
230110451402		PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		25,000,000
23011045140201	SGLI	Atencion problemas de violencia intramiliar y sexual	5,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23011045140202	SGLI	Eventos y acciones para la resocialización del menor infractor	5,000,000	
23011045140203	SGLI	Campañas educativas para prevenir el consumo y sobre los efectos nocivos del alcoholismo y la drogadicción	5,000,000	
23011045140204	SGLI	Hogares de paso (Niñez y Adolescencia)	5,000,000	
23011045140211	SGLI	Programas de vacunación y prevención de enfermedades que afectan a la infancia y adolescencia y factores de riesgo de la discapacidad	5,000,000	
230110451406		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA		65,000,000
23011045140601	SGLI	Prestación servicios de salud población desplazada primer nivel complejidad	5,000,000	
23011045140602	SGLI	Aporte costos educativos para organizar el acceso de la población a la educación básica escolar	5,000,000	
23011045140603	SGLI	Subsidio para mejorar las condiciones transitorias de habitabilidad de la familia desplazada	10,000,000	
23011045140604	SGLI	Capacitación sobre la formulación e implementación de proyectos productivos	5,000,000	
23011045140607	SGLI	Componente de Prevención y Protección	4,000,000	
23011045140608	SGLI	Componente de Fortalecimiento para PSD	5,000,000	
23011045140609	SGLI	Componente de Atención Humanitaria de Emergencia	5,400,000	
23011045140610	SGLI	Componente de Estabilización Socioeconómica	20,600,000	
23011045140611	SGLI	Realización de eventos para presentar y comercializar los proyectos productivos	5,000,000	
2301104517		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		5,000,000
230110451707		ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA		5,000,000
23011045170701	SGLI	Elaboración y actualización de estratificación socioeconómica	5,000,000	
2301104518		SECTOR JUSTICIA		101,000,000
230110451801		PAGO DE INSPECTORES DE POLICIA		52,000,000
23011045180101	SGLI	Servicios personales, nomina, inspector (a) policia municipal área urbana y rural	40,000,000	
23011045180102	SGLI	Aportes patronales sistema de seguridad social Ins policia urbana y rural	12,000,000	
230110451803		PAGO DE COMISARIO DE FAMILIA, MEDICOS, PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA		49,000,000
23011045180301	SGLI	Servicios personales, nomina del comisario(a) de familia municipal	21,500,000	
23011045180302	SGLI	Aportes patronales Sistema de Seguridad Social comisaria de familia	7,500,000	
23011045180303	SGLI	Para Servicios Profesionales de psicólogos y trabajadores sociales de la comisariade familia	20,000,000	
230115		TRANSFERENCIAS POR REGALIAS Y COMPENSACIONES		1,756,740,000
23011501		REGALIAS POR HIDROCARBUROS Y COMPENSACIONES		1,756,740,000
2301150101		SECTOR EDUCACION		435,000,000
230115010104		CALIDAD EDUCATIVA		
23011501010402		CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		130,000,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2301150101040201	RD	Construcción, ampliación y adecuación establecimientos educativos	130,000,000	
23011501010403		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		60,000,000
2301150101040301	RD	Mantenimiento y conservación establecimientos educativos	60,000,000	
23011501010404		DOTACION DE MOBILIARIO ,EQUIPO DIDACTICO, HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADOS		120,000,000
2301150101040401	RD	Dotación de muebles y equipos tecnológicos para los planteles educativos	120,000,000	
23011501010405		DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS: AUDIOVISUALES, SOFTWARE, TEXTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO		125,000,000
2301150101040501	RD	Dotación de material bibliográfico para conformar bibliotecas básicas centros educativos	50,000,000	
2301150101040502	RD	Dotación de material didáctico para los centros educativos	35,000,000	
2301150101040503	RD	Dotación de muebles, material didáctico y útiles escolares para establecimientos con programas educativos con el ICBF	40,000,000	
2301150102		SECTOR SALUD		
230115010201		REGIMEN SUBSIDIADO		424,000,000
23011501020102		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-AMPLIACION		250,000,000
2301150102010201	RD	Ampliación de la cobertura en el sistema de seguridad social en salud, régimen subsidiado	250,000,000	
230115010202		SALUD PUBLICA		80,000,000
23011501020203		EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		
2301150102020315	RD	Programa ampliado de inmunizaciones, PAI para reducir riesgos de mortalidad infantil	50,000,000	
2301150102020320	RD	Implementación plan atención Enfermedad Diarreica Aguda EDA e Infección Respiratoria Aguda, IRA para reducir índices mortalidad infantil	30,000,000	
230115010203		ALIMENTACION INFANTIL		34,000,000
23011501020301	RD	Inversion en nutrición y seguridad alimentaria	34,000,000	
230115010204		OTROS GASTOS EN SALUD		60,000,000
23011501020408		INVERSION DIRECTA EN LA RED PUBLICA EN EQUIPOS (C.F.018 de min.protección social)		
2301150102040811	RD	Dotación de implementos y equipos biomédicos para los puestos de salud rural	35,000,000	
2301150102040812	RD	Dotación de implementos y equipos biomédicos para el Hospital San Antonio	25,000,000	
2301150103		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		575,392,000
230115010301		SERVICIO DE ACUEDUCTO		370,000,000
23011501030107		AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO		250,000,000
2301150103010702	RD	Construcción de sistemas acueductos rurales diferentes veredas	170,000,000	
2301150103010703	RD	Ampliación, adecuación y optimización de los sistemas de acueductos rurales	80,000,000	
23011501030109		REHABILITACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS		120,000,000
2301150103010901	RD	Mantenimiento y conservación del sistema de acueducto urbano	70,000,000	

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011

ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2301150103010902	RD	Mantenimiento y conservación de los sistemas de acueductos rurales	50,000,000	
230115010302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		205,392,000
23011501030206		CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		100,000,000
2301150103020601	RD	Construcción planta tratamiento de aguas residuales Urbano	100,000,000	
23011501030216		SOLUCION ALTERNAS DE ALCANTARILLADO		105,392,000
2301150103021601	RD	Construcción de pozos sépticos y sistema individuales de tratamiento de aguas residuales-ZRural	105,392,000	
2301150106		SECTOR OTROS SERVICIOS PUBLICOS		105,348,000
230115010602		MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO		105,348,000
23011501060201	RD	Redes de distribución, transformadores, mantenimiento de postes, etc. para alumbrado público	40,000,000	
23011501060202	RD	Proyectos de electrificación rural	65,348,000	
2301150110		SECTOR MEDIO AMBIENTE		20,000,000
230115011004		MANEJO Y APROVECHAMIENTO CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS		20,000,000
23011501100402	RD	Protección de las fuentes o cuencas que abastecen sistemas de acueducto urbano y rural	10,000,000	
23011501100403	RD	Reforestación de las cuencas y microcuencas hidrográficas que abastecen los acueductos municipio	10,000,000	
2301150111		SECTOR AGROPECUARIO		10,000,000
230115011101		PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA		10,000,000
23011501110101	RD	Prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria	10,000,000	
2301150112		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		70,000,000
230115011201		MEJORAMIENTO VIAL		70,000,000
23011501120101	RD	Construcción y conservación de la infraestructura municipal de transporte, vías urbanas, suburbanas y veredales	70,000,000	
2301150113		SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		20,000,000
230115011301		PREVENCION DE DESASTRES		20,000,000
23011501130111		Construcción de obras civiles para conformar sistemas de irrigación y drenaje para controlar los deslizamientos de tierra	10,000,000	
23011501130112	RD	Construcción de obras civiles para el control de inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua	10,000,000	
2301150119		GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES		97,000,000
230115011901	RD	Interventoría técnica para proyectos financiados con recursos de regalías directas	97,000,000	
230130		OTRAS TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIONES		1,678,000,000
23013001		TRANSFERENCIAS FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA -FOSYGA		1,260,000,000
2301300102		SECTOR SALUD		1,260,000,000
230130010201		REGIMEN SUBSIDIADO		1,260,000,000
23013001020101		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-CONTINUIDAD		1,260,000,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DECRETO No. 100 DE 2010
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2301300102010101	FOSY	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS-Corriente	790,000,000	
2301300102010102	FOSY	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS Futura	470,000,000	
23013005		TRANSFERENCIAS EMPRESA PARA LA SALUD-ETESA		30,000,000
2301300502		SECTOR SALUD		
230130050201		REGIMEN SUBSIDIADO		30,000,000
23013005020102		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-AMPLIACION		30,000,000
2301300502010201	ETES	Ampliación de la cobertura en el Sistema de Seguridad Social en salud, régimen subsidiado	30,000,000	
23013010		CONVENIOS CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		376,000,000
2301301002		SECTOR SALUD		
230130100201		REGIMEN SUBSIDIADO		376,000,000
23013010020101		AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO-CONTINUIDAD		376,000,000
2301301002010101	CDPO	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS	376,000,000	
23013015		CONVENIOS CON LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS		11,000,000
2301301502		SECTOR SALUD		
230130150201		REGIMEN SUBSIDIADO		11,000,000
23013015020101		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-CONTINUIDAD		11,000,000
2301301502010101	FEDE	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS	11,000,000	
23013060		OTRAS COFINANCIACIONES DEL NIVEL NACIONAL		1,000,000
2301306008		SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES		1,000,000
2301306009		SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL		1,000,000
230130600902		MEJORAMIENTO DE VIAS		1,000,000
23013060090202	CF	Ampliación, mantenimiento y conservación de las vías veredales	1,000,000	
230150		CON RECURSOS DE CAPITAL - RENDIMIENTO FINANCIERO		29,500,000
23015001		RENDIMIENTO FINANCIERO-S.G.P. EDUCACION		
2301500101		SECTOR EDUCACION		1,000,000
230150010104		CALIDAD EDUCATIVA		1,000,000
23015001010403		MANTEN.INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1,000,000
2301500101040301	SGPE	Mantenimiento y conservación establecimientos educativos	1,000,000	
23015003		RENDIMIENTOS FINANCIEROS-S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR		100,000
2301500301		SECTOR EDUCACION		
230150030104		CALIDAD EDUCATIVA		100,000
23015003010410		ALIMENTACION ESCOLAR		100,000
2301500301041002		CONTRATOS CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR		100,000
230150030104100201	SGAE	Complemento alimentario para la población escolar	100,000	
23015005		RENDIMIENTOS FINANCIEROS-S.G.P SECTOR SALUD		18,000,000
2301500502		SECTOR SALUD		
230150050201		REGIMEN SUBSIDIADO		18,000,000
				15,000,000

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DECRETO No. 100 DE 2010

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2011
ANEXO No. 2 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ADMINISTRACION CENTRAL)

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
23015005020101		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO-CONTINUIDAD		15,000,000
2301500502010101	SGRS	Regimen subsidiado, para los beneficiarios afiliados a las ARS	15,000,000	
230150050202		SALUD PUBLICA		3,000,000
23015005020203		EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA		3,000,000
2301500502020301	SGSP	Implementación ,adopción y ejecución del plan de atención básica en salud	3,000,000	
23015010		RENDIMIENTOS FINANCIEROS -FONDO ESTAMPILLA PRO-CULTURA		200,000
2301501005		SECTOR CULTURA		200,000
230150100501		FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES		200,000
23015010050101	FLDC	Realización de eventos, culturales y artísticos	200,000	
23015014		RENDIMIENTOS FINANCIEROS-FONDO SOBRETASA BOMBERIL		100,000
2301501412		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		100,000
230150141212		CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		100,000
23015014121201	SR	Dotación de equipos para la prevención y control de incendios	100,000	
23015016		RENDIMIENTOS FINANCIEROS -FONDO ESTAMPILLA PRO ANCIANO		100,000
2301501614		SECTOR ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES PROMOCION -SOCIAL		100,000
230150161404		ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR		100,000
23015016140404	FANC	Aporte sostenimiento centros atención al anciano	100,000	
230160		CON RECURSOS DE CAPITAL-RECURSOS URB.MARIA ANTONIA		10,000,000
23016010		REC.HIPOTECA URB.MARIA ANTONIA		10,000,000
2301601007		SECTOR VIVIENDA		10,000,000
230160100703		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO		10,000,000
23016010070301	CHUM	Mejoramiento de vivienda de interés social, área urbana y rural	10,000,000	

FRANCISCO JAVIER ATUESTA DIAZ
Alcalde Municipal

OMAIRA CASTRO LIZARAZO
Secretaria de Hacienda y Crédito Público